

RESOLUCIÓN No 5 8 5

(1 1 OCT 2023)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2023".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 12, numeral 11, del Acuerdo 000004 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2590 de 2022 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. (...)".

Que de acuerdo con la justificación técnico – económica que soporta el trámite del presente acto, se hace necesario realizar un traslado presupuestal a nivel de decreto de funcionamiento, con el fin de adicionar la asignación presupuestal existente en los rubros de Gastos de Personal, teniendo en cuenta que el Decreto 905 del 2 de junio de 2023 fijó el incremento salarial para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva en la vigencia actual, razón por la cual, es insuficiente la apropiación presupuestal existente

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2023”.

que ampara el gasto de la nómina de la entidad, haciéndose necesario adicionar los recursos requeridos y así financiar su reconocimiento y pago para los meses de octubre a diciembre del año en curso.

Que el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, Financiera y Documental de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, expidió la certificación del 5 de septiembre de 2023 sobre el cumplimiento de Austeridad del gasto de acuerdo con el Decreto 444 de 2023.

Que igualmente, el Coordinador en mención expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223 de 6 de septiembre de 2023, por un valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$7.458.453.000)**.

Que en sesión virtual realizada el 11 de octubre de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado aprobó la realización de la modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la Vigencia Fiscal 2023:

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01						GASTOS DE PERSONAL	-	7.458.453.000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	-	7.458.453.000
01	01	01		10	CSF	SALARIO	-	5.888.306.000
01	01	02		10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	-	1.570.147.000
03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.458.453.000	-
03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	7.458.453.000	-
03	03	01				A ÓRGANOS DEL PGN	7.458.453.000	-
03	03	01	078	10	CSF	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	7.458.453.000	-
TOTAL							7.458.453.000	7.458.453.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2023".

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 11 OCT 2023



JHOANA ALEXANDRA DELGADO GAITÁN

Viceministra de Promoción de la Justicia



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA

Secretario Técnico

APROBADO: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Jennifer Medina Sáenz - Grupo Gestión Financiera
Revisó: Carlos Andrés Higuera Vélez - Coordinador Grupo Gestión Financiera
Alie Rocio Rodríguez Pineda - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firmado digitalmente por: CLAUDIA
MARCELA NUMA PAEZ
Directora General de Presupuesto
Directora General de Presupuesto
Público Nacional.